



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 662

Señor (a)

**MARIA SILDANA GONZALEZ DE BEDOYA**

DIRECCIÓN: CLL 25A SUR # 61F - 26

BARRIO: SAN EUSEBIO

Ciudad.

**Asunto:** Citación notificación personal

Apreciado señor (a):

Por medio del presente me permito citar para llevar a cabo la notificación personal de la Resolución **N° 072 del (29) de Enero de 2020**, mediante la cual se ordena el **Egreso** del beneficiario **MARIA SILDANA GONZALEZ DE BEDOYA** del proyecto No. 1286 “*Vejez Feliz Apoyo económico para personas mayores en la Localidad de puente Aranda*”, retiro por debido proceso por no ubicación, lo cual se realizó citación con número de radicado 20196620334111 de fecha del 11 de diciembre del 2019.

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional y distrital por el COVID-19, se procede a **APLAZAR** su asistencia a la alcaldía local, hasta tanto las condiciones de movilidad sean las idóneas para acercarse a la oficina de Subsidio C, ubicada en la Alcaldía Local de Puente Aranda Cl. 4 #31D-30 segundo piso, barrio Veraguas.

Le solicitamos nos brinde un correo electrónico y número de contacto para informar del trámite a seguir, tras la presente notificación.

Cordialmente,



**EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**

Alcalde Local (E) de Puente Aranda

[Alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co)

*fijacion*

26 de mayo 2020

*desfijacion*

1 de junio 2020

Proyectó: William Ventura Padilla González / Profesional Subsidio C

Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Especializado Oficina Planeación Local

Alcaldía Local de Puente Aranda  
Carrera. 31 D No. 4 – 05  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 1629  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)

GDI - GPD – F098  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código Dependencia 663

Señor (a )

ANONIMO

Sin Dirección – Se Fija En Cartelera

Ciudad

Asunto: Radicación No. **20206610012462**

En atención a su requerimiento presentado ante este Despacho Local y de conformidad de los hechos enunciados en el radicado de la referencia, me permito manifestarle que el mismo, fue asignado en reparto a la Inspección Distrital de Policía 16 D con Expediente 2020663490100063E quien adelantará el trámite respectivo de conformidad con la Ley 1801-2016.

Por consiguiente, puede acercarse a la respectiva Inspección ubicada la Carrera 31 D # 4 05 Piso 1, para conocimiento del trámite respectivo, o en su efecto esperar comunicación oficial a la dirección suministrada para notificaciones.

Atentamente,



JUAN PABLO QUINTERO  
Coordinador Área Gestión Políciva y Jurídica

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación Hoy, 26 de mayo 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 1 de junio 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Elaboró Adriana Muñoz AGPJ

Revisó: Juan Pablo Quintero Coordinador AGPJ



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206630189861

Fecha: 19-05-2020



Página 2 de 2

**Alcaldía Local de** Puente  
Aranda Carrera. 31 D No. 4  
– 05  
Código Postal: 111611  
Tel. 3648460 Ext. 1629  
Información Línea 195  
[www.puentearanda.gov.co](http://www.puentearanda.gov.co)

GDI - GPD – F098  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

663

Señor(s)  
**ANONIMO**  
Bogotá

**Asunto: Respuesta Petición Radicado 20204600772982 del 11 de mayo de 2020**

Respetado(a) señor(a)

Reciba un cordial saludo por parte de esta administración Local, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención a la petición del asunto, se le informa que se dio traslado de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad con el radicado No. 20206630196421 del 22 de mayo de 2020, entidad encargada de atender este tipo de quejas y/o peticiones para que se verifique dicha situación y tome las medidas correspondientes.

Cordialmente,



**EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**  
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

Proyectó. Juan David Barrantes – Aux A.G.J.P

Revisó: Juan Pablo Quintero– A.G.J.P

Revisó. Nhora Gema Gómez Torres - Abogada de Apoyo del Despacho VoBo 21/05/20

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, 26 de mayo 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Puente Aranda, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 1 de junio 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) FIRMA \_\_\_\_\_